



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Olga Lucia Zapata Vasco y otro
Demandado	Ana Sofía Restrepo Morales y otro
Radicado	05001 31 03 020 2021 00158 00
Decisión	Resuelve

Acorde a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, se adiciona el auto proferido el 31 de mayo pasado en el sentido de decretarse como prueba documental la allegada con el escrito de demanda inicial, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 287 del CGP.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por el Municipio de Sopetrán, con relación al Oficio N° 363 del 01 de junio de esta anualidad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6ce047158d5c25d4ff52e5ebad8bb4c4fa7171c4134e0c3afecc2f0147e8e8**

Documento generado en 25/07/2022 09:31:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>